



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

ORDEN DE COMPRA No. 011-2016
(21 de Noviembre de 2016)

CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
NIT :	891.900.343-6
REP. LEGAL:	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
IDENTIFICACION:	C.C N° 16.550.456 expedida en Roldanillo Valle
DCTO DE POSESION:	0425 Del 31 De Marzo De 2016
ACTA DE POSESION:	0184 Del 31 De Marzo De 2016
DIRECCION:	AV. SANTANDER CLL 10 No. 10-50 VIA BOLIVAR
TELEFONO:	229 50 00
NOMBRE CONTRATISTA :	LINSI NEHEMIAS OLMOS AGUDELO
IDENTIFICACION:	C.C N° 94.229.958 de Zarzal Valle
DIRECCION:	CR 3A N°10-20 Zarzal Valle
TELEFONO:	2207662
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO REQUERIDOS POR EL SOFTWARE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.194.000)
DURACION	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 21 de Diciembre de 2016

El Hospital DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO - VALLE, ha resuelto celebrar un Contrato denominado Orden de Compra, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-OBJETO:** COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO REQUERIDOS POR EL SOFTWARE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA. **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR:** El valor de la presente Orden de Compra, asciende a la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.194.000). **CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO:** El Valor de esta orden será cancelado al contratista, 100% CONTRAENTREGA, para lo cual se requiere el Certificado por parte del supervisor o acta de recibo a satisfacción, donde conste la satisfactoria realización del objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA-TERMINO:** El Contratista se compromete a entregar los elementos objetos de este contrato en un periodo de Treinta (30) Días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenen con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2016, específicamente con cargo a las apropiaciones presupuestales detalladas en el Certificado

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206

E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

de Disponibilidad Presupuestal No. 1201-2016, rubro [21201010103-21201020104-212010103-21202020103] Mantenimiento Hospitalario **CLAUSULA SEXTA - ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La ejecución de la presente orden de COMPRA está sujeta a los siguientes aspectos técnicos y económicos a realizar por parte del contratista en el suministro objeto de la presente orden:

CANT	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO	Procesador: Intel Celeron n3050 Disco Duro: 500 GB Memoria RAM: 4 GB Windows 10 Quemador DVD Cámara Multilector Puerto HDMI Teclado Mouse Pantalla 19.5" Color Blanco	\$1.199.000	\$7.194.000

CLAUSULA SEPTIMA-GARANTÍA ÚNICA: EL **CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE pólizas de cumplimiento la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, que cubran los siguientes riesgos: 1) **De cumplimiento del contrato:** su cuantía es del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la duración del mismo y Cuatro (4) meses más. 2) **Calidad del bien:** en cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al del contrato y seis meses más. **CLAUSULA OCTAVA-SUPERVISION:** La vigilancia, supervisión y control de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercido por el encargado del área de sistemas y sus funciones serán las siguientes: a) Supervisar el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás funciones propias de la supervisión. **CLAUSULA NOVENA-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente contrato está sometido en toda la ley colombiano, y se rige por las disposiciones civiles pertinentes conforme al derecho privado y las condiciones en materia de contratación establecidas en el código de comercio. **CLAUSULA DECIMA-MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, el Hospital podrá solicitar al juez del contrato la imposición de multas equivalentes hasta un 5% del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o declaratoria de caducidad del presente contrato, el contratista pagará a el Hospital a título de pena, una suma equivalente al 10%, del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206

E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, que le impidan celebrar contratos con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:** La presente orden de compra se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: La expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA-IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista asumirá el pago de los impuestos que de acuerdo con las normas vigentes cause este contrato, adicionalmente los gastos que demande el perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA-DOMICILIO:** Se tiene como domicilio para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Roldanillo- Valle del Cauca. Para constancia de lo anterior se firma en el Roldanillo (V), a los Veintiún días (21) días del mes de Noviembre del año 2016.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO C.C N° 16.550.456 expedida en Roldanillo Rep. Legal Hospital San Antonio E.S.E. Contratante	LINSI NEHEMIAS OLMOS AGUDELO C.C N° 94.229.958 de Zarzal Valle Contratista

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co